

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	415870
Número de orden de compra a modificar:	124690

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo MORA CASTAÑEDA
Proveedor:	UNION TEMPORAL AMP 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-17 18:23:47

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-09-13	2024-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118949	26 segmentos 2024	35	35	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 128 - Pasajeros: 40	7.0	0.55 Metros	25949285.69	35	181644999.83
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 297 - Pasajeros: 30	4.0	0.55 Metros	32956000.00	35	131824000.00
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 269 - Pasajeros: 19	13.0	0.55 Metros	40429153.86	35	525579000.18
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	35	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 128 - Pasajeros: 40	7.00	0.55 Metros	30630714.29	35	214415000.03
Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 297 - Pasajeros: 30	4.00	0.55 Metros	41426000.00	35	165704000.00
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 269 - Pasajeros: 19	13.00	0.55 Metros	52890000.00	35	687570000.00

Detalle o justificación de la aclaración

La SED en pro de garantizar el derecho a la educación a través del PME, evidencia que la operación de rutas en el distrito es dinámica como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho de la variación de las tipologías dependiendo de la necesidad de la operación y solicitudes de las IED, por esto requiere modificar la OC, para garantizar recursos para el calendario 2024, adicionando recursos por \$228.641.000 así: Aumento de tipologías BUS URB en 177hrs, BUSETA URB en 220hrs, MICRO URB en 1317hrs. Adicional considerando que el actual plazo de ejecución de la ODC se finaliza el 31/08/24 es necesario modificar el plazo de ejecución hasta el 31/10/24 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra. La presente modificación se encuentra validada través del proyecto de inversión número 8060 a cargo de la DBE, con radicado S-2024-257661 y aceptación del proveedor con comunicado del día 17/08/24.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**

Documento: 80.737.674

Fecha: 21/08/2024



Firma de proveedor

Nombre: **MARTHA LUCIA VEGA MARTÍNEZ**

Documento: 52.224.603

Bogotá, agosto de 2024

MODIFICACIÓN No. 3
JUSTIFICACIÓN POR ADICIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 124690
SEGMENTO 09_2024
UNIÓN TEMPORAL AMP 2022
NIT 901.669.005-7

Derivado del proceso de selección No. **SED-SA-AM-DBE-001-2024**, realizado bajo la modalidad de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto era: *“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL”*, la Secretaría de Educación adjudicó 26 segmentos para la prestación del servicio de rutas escolares, entre los cuales se encuentra la orden de compra que es objeto de la presente modificación.

Además de lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió el contrato número CO1.PCCNTR.4339147 el 23 de diciembre de 2022, el cual finalizó el 14 de abril de 2024 por vencimiento del plazo contractual. Dicho contrato, que resultó del proceso de selección SED_CM_A_DBE_098_2022, fue celebrado con la firma interventora SCAIN CONSULTORES S.A.S BIC y tenía como objeto *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA-CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR”*. Esta firma suscribió el acta de inicio de la orden de compra **124690** el **01 de marzo de 2024** con el contratista **UNIÓN TEMPORAL AMP 2022**, a la cual realizó el seguimiento correspondiente hasta el vencimiento del contrato de interventoría.

Con el fin de garantizar la continuidad en el seguimiento de los procesos asociados al Programa de Movilidad Escolar, la Secretaría de Educación del Distrito como resultado del proceso de selección SED_CM_A_DBE_008_2024, suscribió el contrato número CO1.PCCNTR.6150509 el 15 de abril de 2024 con la firma interventora CONSORCIO MOVIESCOLAR 08, cuyo objeto es *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA-CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR”*. Esto incluye, pero no se limita, a cada uno de los contratos y órdenes de compra del Servicio de Transporte Especial Escolar que se están ejecutando en la vigencia de 2024. Por lo cual, a partir del 15 de abril, el seguimiento de la orden de compra **124690** se continúa a través de la interventoría del CONSORCIO MOVIESCOLAR 08.

Es importante señalar que la orden de compra ha tenido las siguientes modificaciones:

Tabla No. 1: Modificaciones Previas Orden de Compra 124690

Nº y fecha de la Modificación anterior	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
	Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
1. 27/May/2024	31/Ago/2024	N/A	N/A	N/A	31/Ago/2024	\$60.205.000	N/A	\$839.048.000,01
2. 23/Jul/2024	13/Sep/2024	N/A	N/A	N/A	13/Sep/2024	N/A	N/A	\$839.048.000,01
Otros Aspectos Modificados								
N/A								

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil 20 de agosto 2024

Es necesario tener en cuenta que la orden de compra **124690** tiene una fecha de finalización proyectada para el **13 de septiembre de 2024**, según lo establecido en la **modificación # 2**.

Además, es pertinente aclarar que la Secretaría de Educación está avanzando en la elaboración de todos los documentos previos necesarios para llevar a cabo un nuevo proceso de cotización, con el fin de asegurar la prestación del servicio de rutas del Programa de Movilidad Escolar a partir del **1 de noviembre de 2024**, hasta la finalización del calendario escolar y el inicio de la operación correspondiente al calendario académico de 2025, para lo cual se solicitarán vigencias futuras, lo que permitirá una mejor planificación del manejo de los recursos públicos y la ejecución de los programas. Esto asegurará la prestación del servicio de rutas durante el primer trimestre y promoverá la continuidad de la modalidad de rutas del PME. Esta solicitud se encuentra en trámite para ser presentada por la SED ante la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría de Hacienda, con miras a su aprobación por el CONFIS en la sesión prevista para la última semana de agosto del presente año.

Asimismo, la presente modificación se fundamenta en el informe presentado por la interventoría, en cumplimiento de su obligación de ejercer el control técnico, operativo, financiero-contable y jurídico sobre la orden en mención. Basándose en la proyección de los servicios a prestar para cada una de las tipologías, la interventoría emitió el oficio **MOVIESCOLAR2024-464** el **16 de agosto de 2024**, respaldado por la sábana de rutas del **8 de agosto de 2024**. En dicho informe se detalló el estado de los recursos disponibles en las órdenes de compra en ejecución, incluida la orden de compra **124690**, segmento **09_SI_2024**, se detallan los recursos disponibles, tanto financieros como en términos de horas y días, con los que se cuenta hasta la fecha de corte de la alerta emitida. Además, se indican las fechas tentativas en las que se prevé el agotamiento de cada tipología asociada a la orden de compra, como puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla No 2: Reporte de recursos disponibles

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	ODC	TIPOLOGÍA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2	SALDO	HORAS DISPONIBLES	*DÍAS DISPONIBLES	Fecha probable de agotamiento actualmente
URBANO	09_SI_2024	UNION TEMPORAL AMP 2022	124690	BUS	\$ 185.000	\$ 165.760.000	\$ 181.645.000	\$ 61.953.700	334	36	30/09/2024
URBANO	09_SI_2024	UNION TEMPORAL AMP 2022	124690	BUSETA	\$ 154.000	\$ 182.952.000	\$ 131.824.000	\$ 28.028.000	182	18	4/09/2024
URBANO	09_SI_2024	UNION TEMPORAL AMP 2022	124690	MICROBÚS	\$ 123.000	\$ 430.131.000	\$ 525.579.000	\$ 71.116.140	578	12	27/08/2024
Total					\$ 778.843.000	\$ 839.048.000	\$ 161.097.840	1.094			

Fuente: Archivo Control Horas – Informe de Interventoría del 16 de agosto 2024.

*Días disponibles corresponden a días de prestación del servicio de rutas, no se contemplan días festivos, recesos escolares, y/o jornadas pedagógicas.

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando los saldos reportados por la interventoría en la Tabla No 2, se realiza un ejercicio de nivelación de horas, tomando el saldo y la fecha probable de agotamiento, se determina inicialmente la cantidad de días faltantes o excedentes para alcanzar la fecha horizonte de planeación (**31 de octubre de 2024**) en cada tipología (**Bus urbano, Buseta urbano y Microbús urbano**). Este análisis, considera la sábana de rutas a ejecutar, así como los cambios de tipología realizados y por realizar. Estos detalles se exponen en la Tabla No 4 que presenta la *Variación de recursos* y su correspondiente descripción de aumentos y disminuciones por tipología y tipo de ruta.

La cantidad de días obtenida se multiplica por el consumo promedio diario de horas según la sábana de rutas, lo que permite calcular las horas necesarias para alcanzar la fecha de horizonte de planeación, ya sea por exceso o por déficit. Si se detecta un exceso de horas, se descontará la cantidad y el valor correspondiente de las horas registradas en la Orden de Compra. En caso de un déficit, se añadirá la cantidad y el valor respectivo, como se detalla a continuación:

Tabla No 3: Resumen de cálculo de horas por tipología

Segmento	Tipología	Zona	Total de Horas ODC Modificación # 2	Fecha probable de agotamiento actualmente	Días requeridos para llegar al 31/10/2024	**Promedio de Horas diarias de consumo	Horas requeridas actualmente para llegar al 31/10/2024	Total de horas necesarias en la ODC para llegar al 31/10/2024
09_Si_2024	BUS	URBANO	982	30/09/2024	11	16,1	177	1.159,00
09_Si_2024	BUSETA	URBANO	856	4/09/2024	22	10,0	220	1.076,00
09_Si_2024	MICROBÚS	URBANO	4.273	27/08/2024	30	43,9	1.317	5.590,00
			6.111			70,0	1.714	7.825

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil sábana del 8 de agosto 2024

** Promedio de la cantidad de horas diarias por tipología, teniendo en cuenta que el servicio de rutas no se presta todos los días de la semana en todas las rutas, considerando la dinámica de la operación y las demandas particulares de las Instituciones Educativas.

Ahora bien, es necesario indicar que los cambios observados en relación con los cálculos realizados en la proyección que dio sustento a la **modificación # 2**, se deben a las siguientes particularidades en la operación del servicio de transporte especial escolar:

- Variaciones de horas de recorridos por cambios en el trazado.
- Variaciones de cantidad de días de operación y/o en las tipologías proyectadas, por solicitudes de las Instituciones Educativas en caso de las rutas regulares o de las Direcciones de Media, Preescolar y Básica, en el caso de las rutas complementarias.
- Variación en la matrícula escolar que requiere ajustar la planificación inicial de la operación.
- La Dirección de Preescolar y Básica presentó el día 5 de julio una planeación inicial de las rutas complementarias con fecha 01 de agosto de inicio para del segundo semestre; posteriormente, a través de correo del 29 de julio, solicitaron escalonar el inicio de la operación de rutas paulatinamente sobre la tercera semana de agosto; lo que ocasionó que los recursos en algunas tipologías se extendieran en el tiempo.
- El Decreto número 0880 del 12 de julio de 2024, expedido por la Presidencia de la República, declaró el 15 de julio de 2024 como “Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva”, lo que resultó en una extensión de los recursos a lo largo del tiempo.

Tabla No 4: Variación de recursos por tipología

Segmento	Tipología	Zona	Valor Día Regulares Modificación # 2	Valor Día Regulares Modificación # 3	Valor Día Complementarias Modificación # 2	Valor Día Complementarias Modificación # 3	Valor Día Rutas Modificación # 2	Valor Día Rutas Modificación # 3	Variación de valores operación de rutas
09_Si_2024	BUS	URBANO	\$ 1.110.000	\$ 1.110.000	\$ 740.000	\$ 1.036.000	\$ 1.850.000	\$ 2.146.000	16,00%
09_Si_2024	BUSETA	URBANO	\$ 1.848.000	\$ 1.232.000	\$ 123.200	\$ 246.400	\$ 1.971.200	\$ 1.478.400	-25,00%
09_Si_2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 6.150.000	\$ 6.396.000	\$ 49.200	\$ 49.200	\$ 6.199.200	\$ 6.445.200	3,97%
			\$ 9.108.000	\$ 8.738.000	\$ 912.400	\$ 1.331.600	\$ 10.020.400	\$ 10.069.600	

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil sábana del 8 de agosto 2024

En referencia a las variaciones que se presentaron frente a la operación de rutas a partir de la **modificación # 2**, las mismas se describen de manera detallada a continuación:

BUS URBANO:

- Rutas regulares: Se mantiene igual.
- Rutas complementarias: Activación de 4 rutas correspondientes al COLEGIO MANUEL ELKIN PATARROYO (IED).

BUSETA URBANO:

- Rutas regulares: Disminución de 2 rutas tipología Bus urbano a Buseta urbano. - Aumento de tipología de 1 ruta Microbús urbano a Buseta urbano.
- Rutas complementarias: Activación de 1 ruta correspondientes al COLEGIO MANUEL ELKIN PATARROYO (IED).

MICROBÚS URBANO:

- Rutas regulares: Aumento de tipología de 1 ruta Van urbano a Microbús urbano.
- Rutas complementarias: Se mantiene igual.

Se aclara que no hay afectación en la capacidad transportadora solicitada inicialmente al proveedor, a pesar de los cambios en las tipologías, el aumento de horas en los recorridos y/o el incremento de días en la operación de rutas, no se registraron aumentos en la proyección inicial de rutas para esta modificación de la Orden de Compra **124690**.

De conformidad con lo expuesto en el presente documento, se realizan los cálculos correspondientes a la **adición de recursos** de la Orden de Compra **124690** la cual asciende a la suma de **doscientos veintiocho millones seiscientos cuarenta y un mil pesos m/cte (\$ 228.641.000)**, correspondiente a **1.714** horas distribuidas en las tipologías de **Bus urbano, Buseta urbano y Microbús urbano**, según se detalla en la Tabla No 5. Sin embargo, es importante considerar que la estimación de las cantidades de horas programadas con la presente modificación puede variar según la dinámica y comportamiento en cada una de las tipologías de la orden de compra, una vez se efectúe el proceso de certificación mensual a cargo de la Interventoría. A continuación, se presenta la tabla con el ejercicio de proyección y necesidad de recursos:

Tabla No 5: Proyecciones de modificación

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	TOTAL HORAS DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 2	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 3	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 3
09_SI_2024	BUS	URBANO	\$ 185.000	\$ 165.760.000	896	\$ 115.070.000	622,00	\$ 181.645.000	981,86	\$ 214.415.000	1.159,00
09_SI_2024	BUSETA	URBANO	\$ 154.000	\$ 182.952.000	1.188	\$ 151.536.000	984,00	\$ 131.824.000	856,00	\$ 165.704.000	1.076,00
09_SI_2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 123.000	\$ 430.131.000	3.497	\$ 572.442.000	4.654,00	\$ 525.579.000	4.273,00	\$ 687.570.000	5.590,00
Total			\$ 778.843.000	\$ 778.843.000	5.581	\$ 839.048.000	6.260,00	\$ 839.048.000	6.110,86	\$ 1.067.689.000	7.825,00

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo proyección v100

Adicionalmente, se informa que con la presente modificación se atiende lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en su artículo 40 del Contenido del Contrato Estatal, la cual cita: *“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, **expresado éste en salarios mínimos legales mensuales**”*. (Subrayado y negrilla fuera de texto original).

En consecuencia, y considerando el valor inicial, la adición solicitada respeta el límite establecido por la ley, como puede observarse en el análisis de las cifras que soportan financieramente la mencionada adición:

Tabla No 6: Análisis porcentaje de la adición

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR DE LA CAPACIDAD DE ADICIÓN DEL CONTRATO	VALOR ADICIONADO A LA FECHA	VALOR DE LA ADICIÓN PROPUESTA	VALOR TOTAL DE ADICIONES CON LA ADICIÓN PROPUESTA	PORCENTAJE TOTAL DE ADICIONES CON LA ADICIÓN PROPUESTA
\$778.843.000	\$389.421.500	\$60.205.000	\$ 228.641.000	\$288.846.000	37.09%

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil

Es de aclarar que tanto la interventoría como la Dirección de Bienestar Estudiantil manifiestan que, con la presente modificación propuesta y teniendo en cuenta la variación de los recursos en cada una de las tipologías de los servicios de rutas escolares, no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato.

En relación con lo anterior la representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL AMP 2022**, señora Martha Lucia Vega Martínez, en respuesta al oficio **S-2024-257661**, expresó su conformidad con las condiciones aquí descritas mediante comunicado con fecha **17**

de agosto de 2024. Por lo expuesto, es necesario proceder con la **adición de recursos** por valor de **doscientos veintiocho millones seiscientos cuarenta y un mil pesos m/cte (\$ 228.641.000)**, recursos que se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **4311**, correspondiente a **1.714** horas, así como **prorrogar** el plazo de ejecución **hasta el 31 de octubre de 2024** la orden de compra. Esto permitirá contar con horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas para garantizar el servicio de rutas escolares.



Ordenador del gasto
Nombre: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**
Cargo: **Subsecretario de Acceso y Permanencia**
Cédula No.: 80.737.674



Proveedor
Nombre: **MARTHA LUCÍA VEGA MARTÍNEZ**
Representante legal Unión Temporal AMP 2022
Cedula No.: 52.224.603



Gerente Proyecto de Inversión No. 8060
Nombre: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
Cargo: **Director de Bienestar Estudiantil.**
Cédula No.: 79.683.203

Revisó: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla – Asesora Jurídica Contratista *SAR M*
Martha Inés Güiza Rojas - Contratista DBE
Lilian Rocío Mendoza Monroy – Contratista *Lilian Rocío*
Rocío Flórez Montoya – Contratista DBE *RFP*

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - Contratista DBE *NCB*
Carlos Andrés Álvarez – Contratista DBE *CA*

Bogotá D.C., agosto de 2024

Señora

MARTHA LUCÍA VEGA MARTÍNEZ

Representante Legal

Unión Temporal AMP 2022

Teléfono: 6018050620 – 3142999891 - 3165216500

Ciudad

Correo: gerencia@mavetrans.com, escolytur.ltda@hotmail.com, cootrachica@hotmail.com,
grupoempresarialtransjordania@hotmail.com,

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-257661
Fecha	17-08-2024
No. Referencia	

Asunto: Solicitud de intención ante posible adición de recursos y prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra No. **124690** segmento **09_SI_2024**.

Respetada señora Vega, cordial saludo.

De acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra **124690** segmento **09_SI_2024** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar el contrato referido en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2024 se propone la siguiente adición de recursos por valor de **\$ 228.641.000** correspondiente a **1.714 horas** adicionales a la orden de compra:

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	TOTAL HORAS DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 2	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 3	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 3
09_Si_2024	BUS	URBANO	\$ 185.000	\$ 165.760.000	896	\$ 115.070.000	622,00	\$ 181.645.000	981,86	\$ 214.415.000	1.159,00
09_Si_2024	BUSETA	URBANO	\$ 154.000	\$ 182.952.000	1.188	\$ 151.536.000	984,00	\$ 131.824.000	856,00	\$ 165.704.000	1.076,00
09_Si_2024	MICROBUS	URBANO	\$ 123.000	\$ 430.131.000	3.497	\$ 572.442.000	4.654,00	\$ 525.579.000	4.273,00	\$ 687.570.000	5.590,00
Total			\$ 778.843.000	\$ 839.048.000	5.581	\$ 839.048.000	6.260,00	\$ 839.048.000	6.110,86	\$ 1.067.689.000	7.825,00

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V100.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la prórroga hasta el **31 de octubre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra**, así como la adición de recursos por valor de **\$ 228.641.000** correspondiente a **1.714 horas** a la

orden de compra en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Güiza Rojas - Contratista DBE 

Lilian Rocío Mendoza Monroy – Contratista DBE 

Rocío Flórez Montoya – Contratista DBE 

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - contratista DBE 

Carlos Andrés Álvarez – contratista DBE 

NICOLAS CERQUERA BRAVO

De: gerencia mavetrans.com <gerencia@mavetrans.com>
Enviado el: sábado, 17 de agosto de 2024 11:37 a. m.
Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA; escolytur.ltda@hotmail.com; cootrachica@hotmail.com; grupoempresarialtransjordania@hotmail.com
CC: MARTHA INES GUIZA ROJAS; LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON; ROCIO FLOREZ MONTOYA; NICOLAS CERQUERA BRAVO
Asunto: RE: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 124690 (segmento 09_SI_2024) - Agosto:

Respetado Dr. Mora buenos días, cordial saludo:

Por este medio me permito manifestar nuestra aceptación a la propuesta de adición y prórroga en las condiciones expresadas en correo que antecede y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco, manteniendo las demás cláusulas incólumes.

Atenta a sus importantes comentarios,

MARTHA LUCIA VEGA MARTINEZ

Representante Legal UNION TEMPORAL AMP 2022
Nit. 901.669.005-7
Av. Boyaca No. 53-81 Local 5 Bogotá - Colombia
Telefono 8050620 Cel. 3142999891 gerencia@mavetrans.com
Contrato Acuerdo Marco de Precios de Servicio Especial II

De: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: sábado, 17 de agosto de 2024 11:35 a. m.
Para: gerencia mavetrans.com <gerencia@mavetrans.com>; escolytur.ltda@hotmail.com; cootrachica@hotmail.com; grupoempresarialtransjordania@hotmail.com
CC: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 124690 (segmento 09_SI_2024) - Agosto:

Señora

MARTHA LUCÍA VEGA MARTÍNEZ

Representante Legal
Unión Temporal AMP 2022
Teléfono: 6018050620 – 3142999891 - 3165216500
Ciudad
Correo: gerencia@mavetrans.com, escolytur.ltda@hotmail.com, cootrachica@hotmail.com,
grupoempresarialtransjordania@hotmail.com,

Asunto: Solicitud de intención ante posible adición de recursos y prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra No. **124690** segmento **09_SI_2024**.

Respetada señora Vega, cordial saludo.

De acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra **124690** segmento **09_SI_2024** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar el contrato referido en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2024 se propone la siguiente adición de recursos por valor de **\$ 228.641.000** correspondiente a **1.714 horas** adicionales a la orden de compra:

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	TOTAL HORAS DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2
09_SI_2024	BUS	URBANO	\$ 185.000	\$ 165.760.000	896	\$ 115.070.000	622,00	\$ 181.645.000
09_SI_2024	BUSETA	URBANO	\$ 154.000	\$ 182.952.000	1.188	\$ 151.536.000	984,00	\$ 131.824.000
09_SI_2024	MICROBUS	URBANO	\$ 123.000	\$ 430.131.000	3.497	\$ 572.442.000	4.654,00	\$ 525.579.000
			Total	\$ 778.843.000	5.581	\$ 839.048.000	6.260,00	\$ 839.048.000

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V100.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la prórroga hasta el **31 de octubre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra**, así como la adición de recursos por valor de **\$ 228.641.000** correspondiente a **1.714 horas** a la orden de compra en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 23:25

Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>

Cc: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 124690 (segmento 09_SI_2024) - Agosto:

Cordial Saludo

Se remite para firma del jefe, el oficio de solicitud al proveedor de posible modificación contractual de la OC124690 del Segmento 9, relacionado con adición, redistribución de recursos y prórroga hasta el 31 de octubre de 2024.



MARTHA INES GÜIZA ROJAS
Dirección
Asesora - Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 15:25

Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Cc: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jambranog@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 124690 (segmento 09_SI_2024) - Agosto:

Cordial saludo, Martha:

De manera atenta remito Oficio de propuesta de modificación de recursos para firma del director y enviar al contratista para la respuesta de aceptación de la modificación planteada, adicionalmente remito archivo Excel con los cálculos asociados a la propuesta de modificación.

Quedo atento a cualquier comentario.

Slds,



Nicolás Cerquera Bravo.

Programa de Movilidad Escolar – Contratista.

Dirección de Bienestar Estudiantil.

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

_____ La
información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
www.educacionbogota.edu.co

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2024

MOVIESCOLAR2024-464

Doctor

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Director de Bienestar Estudiantil

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66-63

Ciudad

Asunto: Proyección agotamiento de recursos Órdenes de Compra suscritas para la operación del Programa de Movilidad Escolar segmentos 7-11-17-19-21-25-27

Referencia: Contrato de Interventoría No. 6150509 de 2024.

Respetado Doctor Mora:

En cumplimiento del contrato 6150509 de 2024., suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Consorcio Movilidad Escolar 2024 , dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico de Interventoría, en especial a lo establecido en el capítulo GESTIÓN FINANCIERA numeral 7.8), que establece: “(...) *Realizar y remitir proyecciones financieras de forma oportuna a la SED, que permitan indicar la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones contractuales en todas las modalidades de contratación intervenidas mediante comunicación escrita, generando alertas de ejecución con mínimo un mes de antelación; así mismo, realizar el seguimiento respectivo a la reprogramación de pagos derivadas de las adiciones contractuales (...)*”, nos permitimos notificar a partir de la información de la operación actual para las tipologías y segmento que relacionamos a continuación, los recursos comprometidos en el contrato del asunto que soporta la ejecución para máximo los días mencionados teniendo en cuenta la sabana de operación con corte 8 de agosto 2024:

SEGMENTOS PARA ADICIÓN y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

PROVEEDOR / UT	OC	SE G	Vr Inicial	Vr Ejecucion al 08 de agosto	Saldo Disponible	Horas Disponibles	Hora Consumo Diario	Valor Con Día	Fecha proyectada	Saldo OC al 2024	¿REQUIERE ADICION?
UNIÓN TEMPORAL LCT-2022	124271	7	\$ 2.988.573.991	\$ 2.174.464.429	\$ 814.109.562	4.672	192	\$ 33.895.987	31-oct	\$ 1.004.554.654	Requiere Adición y redistribución de recursos
UNIÓN TEMPORAL UT BUS-ING	124693	17	\$ 2.505.325.700	\$ 2.031.635.106	\$ 473.690.594	2.796	136	\$ 23.300.680	12-sep	\$ 80.381.300	Requiere Adición y redistribución de recursos
UNIÓN TEMPORAL VET 2023	124765	19	\$ 1.714.724.234	\$ 1.166.969.465	\$ 547.754.769	3.134	118	\$ 20.774.795	31-oct	\$ 484.133.186	Requiere Adición y redistribución de recursos
UNIÓN TEMPORAL VET 2023	124200	21	\$ 1.984.818.415	\$ 1.356.759.431	\$ 628.058.984	3.973	128	\$ 19.959.254	31-oct	\$ 424.439.234	Requiere Adición y redistribución de recursos
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	124767	25	\$ 2.314.691.697	\$ 1.606.678.144	\$ 708.013.553	3.720	134	\$ 26.017.721	31-oct	\$ 556.385.751	Requiere Adición y redistribución de recursos
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	124244	27	\$ 2.833.695.834	\$ 2.460.380.056	\$ 373.315.778	1.431	102	\$ 26.528.468	12-sep	\$ 194.166.112	Requiere Adición y redistribución de recursos

SEGMENTOS PARA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

PROVEEDOR / UT	OC	SE G	Vr Inicial	Vr Ejecucion al 08 de agosto	Saldo Disponible	Horas Disponibles	Hora Consumo Diario	Valor Con Día	Fecha proyectada	Saldo OC al 2024	¿REQUIERE ADICION?
UNIÓN TEMPORAL UT BUS-ING	124771	11	\$ 2.263.240.000	\$ 1.691.096.529	\$ 572.143.471	3.282	142	\$ 24.588.400	12-sep	\$ -	Requiere Redistribución de recursos entre tipologías

ESTADO SEGMENTOS POR TIPOLOGÍA Y ZONA DE OPERACIÓN

PROVEEDOR UT	OC	SEG	TIPO	ZONA	Tarifa Hora Vigencia 2024	Valor Contrato/O C	Ejecucion 2024 al 08 de agosto	Saldo Disponible	Horas Disponibles	Rutas Regular	Horas Diarias Regular	Rutas Complementarios	Horas Diarias Complementaria	Vr. Diario	Días disponibles de consumo	Fecha Probable Agotamiento X Tipologías
UNIÓN TEMPORAL LCT-2022	124271	7	BUS	URBANO	\$ 180.000	\$ 2.071.323.276	\$ 1.535.506.865	\$ 535.816.411	2.976	52	110	66	26	24.551.980	21	9/09/2024
	124271	7	BUSETA	URBANO	\$ 175.000	\$ 580.125.448	\$ 391.300.285	\$ 188.825.163	1.079	10	24	42	17	7.140.006	26	16/09/2024
	124271	7	MICROBUS	URBANO	\$ 145.000	\$ 337.125.267	\$ 247.657.279	\$ 89.467.988	617	6	12	8	3,2	2.204.002	40	4/10/2024
UNIÓN TEMPORAL UT BUS-ING	124771	11	BUS	URBANO	\$ 187.000	\$ 838.882.000	\$ 632.138.540	\$ 206.743.460	1.105	20	42	31	12	10.172.800	20	6/09/2024
	124771	11	BUSETA	URBANO	\$ 174.000	\$ 855.558.000	\$ 574.885.560	\$ 280.672.440	1.613	18	42	31	12	9.465.600	29	19/09/2024
	124771	11	MICROBUS	URBANO	\$ 150.000	\$ 568.800.000	\$ 484.072.429	\$ 84.727.571	564	16	33	-	-	4.950.000	17	3/09/2024
UNIÓN TEMPORAL UT BUS-ING	124693	17	BUS	URBANO	\$ 187.300	\$ 949.985.600	\$ 769.030.242	\$ 180.955.358	966	21	46	5	4	9.290.080	19	5/09/2024
	124693	17	BUSETA	URBANO	\$ 174.300	\$ 721.776.300	\$ 594.770.862	\$ 127.005.438	728	22	44	2	1	7.878.360	16	2/09/2024
	124693	17	MICROBUS	URBANO	\$ 150.300	\$ 833.563.800	\$ 667.834.002	\$ 165.729.798	1.102	19	40	1	1	6.132.240	27	17/09/2024
UNIÓN TEMPORAL VET 2023	124765	19	BUS	URBANO	\$ 181.495	\$ 381.321.282	\$ 190.704.372	\$ 190.616.910	1.050	6	12	35	16	5.081.868	37	1/10/2024
	124765	19	BUSETA	URBANO	\$ 169.698	\$ 327.686.838	\$ 181.882.401	\$ 145.804.437	859	4	8	25	11	3.258.203	44	18/10/2024
	124765	19	MICROBUS	URBANO	\$ 142.292	\$ 241.896.678	\$ 182.805.780	\$ 59.090.898	415	5	10	10	5	2.105.926	28	18/09/2024
	124765	19	BUS	RURAL	\$ 197.376	\$ 547.323.648	\$ 441.781.532	\$ 105.542.116	534	16	32	8	3	6.829.214	15	30/08/2024
	124765	19	BUSETA	RURAL	\$ 174.480	\$ 160.346.294	\$ 122.049.103	\$ 38.297.191	219	6	12	4	1	2.320.591	16	2/09/2024
	124765	19	MICROBUS	RURAL	\$ 147.374	\$ 56.149.494	\$ 47.746.276	\$ 8.403.218	57	3	6	6	2	1.178.993	7	20/08/2024

PROVEEDOR UT	OC	SEG	TIPO	ZONA	Tarifa Hora Vigencia 2024	Valor Contrato/OC	Ejecucion 2024 al 08 de agosto	Saldo Disponible	Horas Disponibles	Rutas Regular	Horas Diarias Regular	Rutas Complementarios	Horas Diarias Complementaria	Vr. Diario	Días disponibles de consumo	Fecha Probable Agotamiento X Tipologías
UNIÓN TEMPORAL VET 2023	124200	21	BUS	URBANO	\$ 166.976	\$ 751.390.331	\$ 469.361.822	\$ 282.028.509	1.689	9	18	36	24,80	7.146.558	39	3/10/2024
	124200	21	BUSETA	URBANO	\$ 154.271	\$ 731.705.811	\$ 461.547.953	\$ 270.157.858	1.751	14	28	35	24,80	8.145.508	33	25/09/2024
	124200	21	MICROBUS	URBANO	\$ 142.292	\$ 501.722.273	\$ 425.849.656	\$ 75.872.617	533	16	32	2	1	4.667.187	16	2/09/2024
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSACCIONAL	124767	25	BUS	URBANO	\$ 193.372	\$ 435.474.062	\$ 243.838.734	\$ 191.635.328	991	7	14	20	15	5.530.450	36	30/09/2024
	124767	25	BUSETA	URBANO	\$ 180.129	\$ 335.938.784	\$ 207.137.190	\$ 128.801.594	715	5	10	14	10	3.620.587	37	1/10/2024
	124767	25	MICROBUS	URBANO	\$ 165.562	\$ 67.382.078	\$ 37.748.026	\$ 29.634.053	178	1	2	4	3	811.251	38	2/10/2024
	124767	25	BUS	RURAL	\$ 207.999	\$ 957.003.840	\$ 797.011.285	\$ 159.992.555	769	27	54	-	-	11.231.958	16	2/09/2024
	124767	25	BUSETA	RURAL	\$ 185.518	\$ 518.892.933	\$ 320.942.910	\$ 197.950.023	1.067	13	26	-	-	4.823.474	43	17/10/2024
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSACCIONAL	124244	27	BUS	RURAL	\$ 260.700	\$ 482.813.793	\$ 415.727.569	\$ 67.086.224	257	5	18	-	-	4.692.597	14	29/08/2024
	124244	27	BUSETA	RURAL	\$ 260.583	\$ 1.302.130.646	\$ 1.105.720.563	\$ 196.410.083	753	11	42	-	-	10.944.477	17	3/09/2024
	124244	27	MICROBUS	RURAL	\$ 260.560	\$ 1.048.751.395	\$ 938.931.924	\$ 109.819.471	421	19	42	-	-	10.891.394	10	23/08/2024

RAD_S

Radicado No.: 20241390203481

Una vez realizado el anterior análisis, la interventoría considera necesario y viable en aras de cumplir con la operación actual de Movilidad Escolar, tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Realizar el trámite contractual conveniente a modificar los contratos aplicando una adición, prórroga y redistribución de recursos según detalle adjunto.
2. La programación tenida en cuenta para realizar la proyección es la sabana de rutas suministrada con corte al 8 de agosto de 2024.
3. Se tuvieron en cuenta las modificaciones remitidas por la SED a la fecha, así como la ejecución y proyección financiera.
4. Teniendo en cuenta que el valor proyectado de adición a la orden de compra es - 25 de \$ 2.744.060.238 aproximadamente, para los segmentos 7 – 19 - 21- 25 hasta el 31 de octubre de la presente anualidad y los segmentos 17 – 27 hasta el 12 de septiembre; por lo cual se recomienda adelantar adición y prórroga de los mismos con el fin de garantizar la operación de las rutas escolares hasta la fecha citada; así mismo, se sugiere la redistribución de los recursos entre tipologías.
5. Para el segmento 11 se sugiere realizar el proceso de redistribución de recursos y prórroga hasta el 12 de septiembre o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
6. La proyección realizada es susceptible de sufrir variaciones a lo largo del período proyectado por la SED, derivadas de aspectos tales como: paro de maestros, suspensión de jornadas académicas por alteración del orden público, cambios en jornadas académicas, entre otras.
7. Se tuvieron en cuenta las modificaciones remitidas por la SED a la fecha, así como la ejecución y proyección financiera, y los valores no superan el 50% del valor inicial de cada contrato.

Finalmente, se recomienda a la entidad realizar las adiciones correspondientes o generar un nuevo evento de cotización con el fin de garantizar la operación de las rutas escolares hasta la finalización del calendario escolar.

****RAD_S****

Radicado No.: **20241390203481**

La interventoría indica que, con las modificaciones contractuales o nuevos procesos de contratación, no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato, dado que ningún riesgo identificado se relaciona con el presupuesto contractual.

La presente proyección no es vinculante para la ENTIDAD y deberá ser analizada a la luz de sus políticas, necesidades y disponibilidad presupuestal.

Cordial saludo,



JAVIER AMORTEGUI JAIMES

Coordinador Financiero
Consortio Moviescolar 08

Proyectó: María Elena Londoño – Profesional Financiero Especializado
Revisó: Sandra Torres A. – Coordinadora de proyecto



0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4311

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARMONA
SANCHEZ CRISTIAN
OSWALDO

Firmado digitalmente
por CARMONA SANCHEZ
CRISTIAN OSWALDO
Fecha: 2024.07.29
12:11:44 -05'00'

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120240202200 29	Mejoramiento del bienestar integral de l - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	2-100-1004 VA-SGP Educación-calidad matrícula	228.816.680
			Total	228.816.680

Objeto:
MODIFICACION NO. 3 ADICION Y PRORROGA A LA OC 124690 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHICULOS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL.

Se expide a solicitud de ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR Cargo SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA, mediante oficio número 4438 de JULIO 24 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 28 DE 2024

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 29.07.2024

Elaboró: RHERNANDEZ 28.07.2024

Impresión:29.07.2024-10:51:09 CCARMONA 0000594347 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.